

---

# MATRIZ DE APOYO CONDUCTUAL

---

*Una guía para los administradores*



Nuestro compromiso colectivo

## ÍNDICE

Misión del Distrito Escolar de Preparatorias de Kern .....	1
Prioridades estratégicas del Distrito Escolar de Preparatorias de Kern .....	1
Nuestro enfoque para las conductas.....	1
Conductas del alumno y apoyo .....	1
Nuestro compromiso colectivo .....	2
¿Por qué el PBIS? .....	3
Breve resumen de los procesos del PBIS.....	3
Desarrollo de la matriz de apoyo conductual.....	4
Aprendizaje socioemocional, receptividad cultural y prácticas restaurativas .....	5
5 Competencias básicas del SEL .....	5
Características de Intervención Culturalmente Receptivas.....	6
Prácticas restaurativas.....	6
Extracción de los alumnos .....	7
Alumnos que reciben servicios de educación especial .....	7
Aplicación de la ley y Código Penal de California.....	7
<b>MATRIZ DE APOYO CONDUCTUAL DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE KERN .....</b>	<b>8</b>
Conducta identificada con respuesta.....	9
Definiciones funcionales de respuestas instructivas .....	12
Definiciones funcionales de respuestas consecuentes .....	14
Definiciones de las trasgresiones del Cód. de Ed. ....	15
Suspensión .....	15
Expulsión .....	18
Otros actos y conductas .....	18

## **MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE KERN**

La misión del Distrito Escolar de Preparatorias de Kern (KHSD, por sus siglas en inglés) es proporcionar programas y servicios con el fin de permitir a TODOS los alumnos graduarse de la preparatoria con las aptitudes necesarias para tener éxito en el ámbito laboral y el nivel postsecundario.

## **PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE KERN**

El KHSD ha identificado cuatro prioridades estratégicas que proporcionan orientación en el desarrollo de las mejores prácticas educativas para ayudar al alumno a satisfacer sus necesidades. Estas prioridades incluyen:

- Proporcionar programas co-curriculares y programas instructivos efectivos
- Buscar y apoyar un personal diverso y ejemplar
- Mejorar los servicios de apoyo del alumno
- Fortalecer las relaciones y el ambiente de la escuela y la comunidad

Las tres grandes ideas de las Comunidades Profesionales de Aprendizaje se utilizan para promover ideas concretas que conducen al desarrollo de los programas que apoyan a los alumnos.

- ACEPTAMOS el aprendizaje como el propósito fundamental de nuestra escuela y, por lo tanto, estamos dispuestos a examinar *todas* las prácticas en función de su impacto sobre el aprendizaje.
- ESTAMOS comprometidos a trabajar juntos para alcanzar nuestro propósito colectivo y, de esta manera, cultivar un ambiente colaborativo con el desarrollo de equipos de alto desempeño.
- EVALUAMOS nuestra eficacia en base a resultados, no solo en base a intenciones; los individuos, los equipos y las escuelas buscan datos e información relevante y utilizan esos datos/esa información para promover una mejora continua y permanente.

## **NUESTRO ENFOQUE PARA LAS CONDUCTAS**

La investigación ha demostrado que la implementación de consecuencias, especialmente cuando se utiliza de manera inconsistente y en ausencia de estrategias de intervención instructiva, no es efectiva. Presentar, modelar y reforzar una conducta social positiva es un aspecto importante de la experiencia educativa del alumno, como por ejemplo a través del marco del programa "Apoyo e Intervención para la Conducta Positiva" (Positive Behavior Intervention and Support, PBIS). La enseñanza de expectativas conductuales y el reconocimiento a los alumnos por demostrar dichas conductas representan un enfoque más efectivo para enseñar habilidades prosociales que esperar a que las conductas inadaptadas sucedan antes de la respuesta.

Creemos que toda la instrucción básica, incluida la intervención y los apoyos, comienzan en el salón de clases y que los maestros, los asesores y el personal ejemplar del KHSD están comprometidos en este proceso. Creemos que todos los alumnos pueden aprender y que todos los educadores quieren marcar la diferencia. Los alumnos tendrán éxito cuando se promueva una cultura escolar positiva, cuando se brinden comentarios correctivos e informativos, cuando se maximice el éxito académico y cuando se acepte el uso de las habilidades prosociales.

## **CONDUCTAS DEL ALUMNO Y APOYO**

Nuestro trabajo como Departamento es ayudar a los alumnos y apoyar al personal que está tratando de ayudar a diario a esos mismos alumnos y familias. El éxito del alumno representa un compromiso colectivo entre el KHSD y sus escuelas. Siempre que sea posible, rompemos las barreras y aumentamos la colocación entre el personal, los alumnos, los padres, la comunidad y otras partes interesadas. Creemos que todos los alumnos pueden aprender y que todos los educadores quieren marcar la diferencia. Este Departamento trabajará para mejorar y apoyar de manera incesante los servicios estudiantiles en cada institución que incluirán la continuidad integrada, multifacética e integral de intervenciones de la escuela y la comunidad para los alumnos en el KHSD. Esos apoyos estudiantiles mencionados anteriormente incluirán elementos para el aprendizaje socioemocional y apoyos relacionados con el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés), el programa Apoyo e Intervención para la Conducta Positiva (PBIS, por sus siglas en inglés), prácticas equitativas y restaurativas y/o estructuras existentes que ya pueden estar en funcionamiento. Trabajaremos con las escuelas del KHSD y los asociados comunitarios para coordinar servicios y alinear estructuras de apoyo existentes siempre que sea posible.

## NUESTRO COMPROMISO COLECTIVO

El compromiso colectivo del KHSD se basa en las premisas de los siguientes principios y valores básicos:

- Las escuelas del KHSD (y la Oficina del Distrito del KHSD) trabajarán para implementar principios basados en la evidencia del PBIS, y para aspirar a crear espacios más restaurativos en la institución siempre que sea posible, dentro de un marco *preventivo* y *proactivo* para las estructuras de apoyo estudiantil.
- Existe un COMPROMISO COLECTIVO por parte del KHSD y sus escuelas para coordinar servicios y alinear sistemas y la formación profesional (**eliminar las barreras en el aprendizaje siempre que sea posible**).
- El KHSD y sus escuelas utilizarán los datos para orientar las decisiones y para supervisar las tendencias/los patrones desproporcionados significativos (en el ámbito académico y conductual) de la institución.

PBIS quiere decir Apoyo e Intervención para la Conducta Positiva. **PBIS no es un programa**, es un "enfoque de sistemas" para establecer la cultura social y los apoyos conductuales individualizados necesarios para que las escuelas alcancen el logro social y el logro académico para **TODOS** los alumnos. Las características basadas en la evidencia incluyen:

- Definir expectativas y la instrucción explícita de esas expectativas conductuales/sociales (desarrollar consecuencias lógicas y coherentes para las conductas problemáticas y asociarlas con la intervención/los apoyos).
- Reconocer la conducta positiva.
- Recopilar y usar de manera constante los datos para la toma de decisiones.
- Liderazgo Administrativo/Estructuras (coordinación de servicios y alineación de sistemas) enfocados en una experiencia estudiantil que sea predecible, positiva, segura y coherente.

Creemos que toda la instrucción básica (y la intervención y los apoyos) comienza usualmente en el entorno del salón de clases de educación general, ¡y que los asesores, facultativos y maestros del KHSD son excelentes! Creemos que todos los alumnos pueden aprender y que todos los educadores quieren marcar la diferencia. Además, el KHSD cree que la mayoría de los alumnos tendrán éxito cuando: se

promueva una cultura escolar positiva; se brinden comentarios correctivos e informativos; se maximice el éxito académico; y se acepte el uso de las habilidades prosociales.

Cuando el comportamiento problemático del alumno no es receptivo para los procedimientos preventivos al nivel de la clase o de la escuela, la información sobre la conducta del alumno se utiliza para:

- Comprender por qué ocurre el comportamiento problemático (función).
- Fortalecer los comportamientos alternativos más aceptables (habilidades sociales).
- Eliminar antecedentes y consecuencias que desencadenan y mantienen comportamientos problemáticos, respectivamente.
- Agregar antecedentes y consecuencias que desencadenan y mantienen comportamientos alternativos aceptables.

El PBIS es un enfoque de sistemas que se usa para evitar y responder ante problemas disciplinarios en la clase y la escuela. El PBIS desarrolla sistemas a nivel escolar que apoyan al personal para que enseñe y promueva conductas positivas en todos los alumnos. Las escuelas que implementan el PBIS se enfocan en adoptar un enfoque de sistemas basado en el equipo y en enseñar comportamientos apropiados a todos los alumnos de la escuela. El objetivo del PBIS es crear un ambiente donde todos se sientan bienvenidos y que promueva la unidad y maximice el aprendizaje.

Las escuelas que han tenido éxito en la implementación del PBIS a nivel escolar describen los siguientes beneficios, como por ejemplo:

- Aumento en la asistencia y la participación.
- Los autoinformes del alumno indican un ambiente más calmo y positivo.
- Los maestros informan un ambiente más calmo y positivo.
- Reducción en la proporción de alumnos que se involucran en trastornos conductuales.
- Reducción en la cantidad de trastornos conductuales.

## ¿Por qué el PBIS?

Anteriormente, en el KHSD y en varias partes del país, la disciplina a nivel escolar se ha enfocado principalmente en reaccionar ante problemas conductuales específicos del alumno al implementar estrategias basadas en castigos como reprimendas, pérdida de privilegios, remisiones a oficinas, suspensiones y expulsiones. La investigación ha demostrado que no es efectiva la implementación del castigo especialmente cuando se utiliza de manera inconsistente y en la ausencia de otras estrategias positivas. Presentar, modelar y reforzar conductas sociales positivas es un aspecto importante de la experiencia educativa del alumno. La enseñanza de expectativas conductuales y el reconocimiento de los alumnos que las siguen representan un enfoque mucho más positivo que esperar a que la mala conducta ocurra antes de la respuesta. El objetivo del PBIS a nivel escolar es establecer un ambiente en el cual el comportamiento adecuado sea la norma.

### Breve resumen de los procesos del PBIS

A fin de establecerlo de manera más concisa, el proceso del PBIS se resume de la siguiente manera:

- 1. Establecer un equipo del PBIS:** establecer un equipo universal del PBIS; asistir a capacitaciones; comprometerse a 3-5 años de PBIS; obtener acuerdos y apoyos a nivel escolar. La coordinación de servicios y la alineación de sistemas enfocados en una experiencia estudiantil que sea predecible, positiva, segura y coherente.

2. **Establecer un sistema de recompensa permanente:** reconocer la conducta esperada y usar recompensas concretas y reconocimientos (es decir, tarjetas) y reconocimiento social (es decir, tableros de anuncios, nombre en el sistema PA y en el boletín, etc.).
3. **Establecer un sistema para responder a los desafíos conductuales:** desarrollar un acuerdo en el cual los comportamientos se traten en el salón de clases y que resulten en una remisión a la oficina; utilizar una variedad de consecuencias; usar la corrección previa y la reformulación de las conductas esperadas.
4. **Establecer un sistema de datos para supervisar el progreso y ayudar en la toma de decisiones:** desarrollar un sistema para revisar los datos en relación con la disciplina en la oficina para tomar las decisiones durante la implementación del PBIS (trabajar también en el MTSS y con los apoyos académicos y conductuales necesarios, y las maneras para identificar a los alumnos).
5. **Alentar la participación familiar:** construir una sociedad sólida y afectuosa entre las escuelas y padres/tutores/comunidad.

## DESARROLLO DE LA MATRIZ DE APOYO CONDUCTUAL

El equipo de desarrollo de la matriz de apoyo conductual se creó con la intención de recibir la mayor cantidad de información posible de las partes interesadas al nivel del KHSD. Los maestros, padres y administradores de diversas escuelas se reunieron con el Dr. Jon Eyster, director ejecutivo de Collaborative Learning Solutions, la firma de consultoría con la que el KHSD está asociado, quien encabezó el consejo para evaluar las prácticas disciplinarias utilizadas en todo el KHSD. El equipo evaluó las prácticas actuales a través de los lentes de la equidad, la receptividad cultural, las competencias del aprendizaje socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) y las prácticas restaurativas. A lo largo del proceso, el equipo identificó cinco valores que deberán utilizarse para orientar el desarrollo de la matriz de apoyo conductual:

- **Respeto:** El KHSD cree en las expectativas altas para nuestras comunidades escolares construidas sobre una cultura que valora el **respeto** por uno mismo, por otros y que está abierta a las diferencias individuales;
- **Crecimiento:** El KHSD valora una mentalidad de **crecimiento** en la que la comunidad escolar esté abierta a fomentar un progreso emocional, conductual y académico hacia la realización de las metas personales y profesionales.
- **Seguridad:** El KHSD se compromete a crear ambientes en los cuales todos los alumnos, educadores y padres se sientan bienvenidos, seguros e incluidos, y se les brinde **seguridad** física, psicológica y emocional.
- **Responsabilidad:** El KHSD está comprometido de manera colectiva a apoyar a los alumnos, los educadores y los padres a tener éxito en sus **responsabilidades** y en la propiedad de las acciones en el proceso educativo.
- **Empatía:** El KHSD cree en comprender y compartir los sentimientos de todas las personas en la comunidad escolar y que la **empatía** es una elección y una habilidad que se puede enseñar.

El equipo creó una matriz de apoyos conductuales que proporciona a los Decanos de los alumnos una instrucción sugerida y estrategias de consecuencia que pueden utilizarse para las trasgresiones del Código Educativo, secciones 48900, 48432.5 y 48915. A lo largo del proceso, el equipo identificó prácticas restaurativas que beneficiarán a alumnos, los maestros, la escuela y la comunidad.

## APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL, RECEPTIVIDAD CULTURAL Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

El equipo de la matriz conductual utilizó los lentes del aprendizaje socioemocional para ayudar en la creación de las respuestas instructivas y consecuentes a las trasgresiones del Código de Educación (Ed). Con frecuencia, cuando un alumno tiene una conducta inadaptada, hay una competencia socioemocional que necesita desarrollarse. El equipo revisó las 5 competencias básicas para asegurarse de que las estrategias instructivas y las consecuencias fueran apropiadas para las conductas inadaptadas exhibidas por los alumnos.

### 5 Competencias básicas del SEL

- 1. Conciencia de sí mismo:** Capacidad para reconocer las emociones, los pensamientos y los valores propios y de qué manera afectan a la conducta. La habilidad para evaluar de forma precisa las fortalezas y limitaciones propias con un sentido sólido de la seguridad, el optimismo y una "mentalidad de crecimiento".
- 2. Conciencia social:** La capacidad para adoptar la perspectiva de otros y empatizar con ellos, incluidas las personas de orígenes y culturas diversas. La habilidad para comprender las normas sociales y éticas para el comportamiento y para reconocer los recursos y los apoyos familiares, escolares y comunitarios.
- 3. Toma de decisiones responsable:** La capacidad de hacer elecciones constructivas sobre la conducta personal y las interacciones sociales basadas en las normas éticas, los problemas de seguridad y las normas sociales. La evaluación realista de las consecuencias de diversas acciones, y la consideración del bienestar de sí mismo y de otros.
- 4. Manejo de uno mismo:** La capacidad para regular de manera satisfactoria las emociones, los pensamientos y los comportamientos de la persona en distintas situaciones, manejar de manera efectiva el estrés, controlar los impulsos y automotivarse. La habilidad para establecer y trabajar metas personales y académicas.
- 5. Habilidades de relación:** La capacidad para establecer y mantener relaciones saludables y gratificantes con distintos individuos y grupos. La habilidad para comunicarse con claridad; escuchar de buena manera, cooperar con los demás; resistir la presión social inadecuada; negociar conflictos de manera constructiva; y buscar y ofrecer ayuda cuando es necesario.



El equipo identificó las cinco Características de Intervención Culturalmente Receptivas para desarrollar respuestas instructivas para las conductas inadaptadas.

## Características de Intervención Culturalmente Receptivas

1. **Audición activa:** técnica de audición que requiere que todas las partes se concentren, comprendan y respondan a la persona que habla.
2. **La voz del alumno:** darle al alumno la oportunidad de expresar sus valores, opiniones, creencias, perspectivas y antecedentes culturales en el proceso instructivo cuando responda a los comportamientos inadaptados.
3. **Espacio neutral para la colaboración y la resolución de problemas compartida:** crear un ambiente en el que se minimicen los factores de valoración debido a los antecedentes culturales.
4. **Asesoramiento a los adultos donde el poder se pone de lado:** los adultos que tienen autoridad para asignar consecuencias ante la conducta de un alumno aceptan suspender su rol para ayudar a orientar al alumno hacia la resolución prosocial.
5. **Responsabilidad compartida:** un proceso de solución en el que todas las partes (maestro, alumno, asesor, decano, etc.) aceptan tomar la propiedad de su parte en una resolución exitosa.

## Prácticas restaurativas

Las prácticas restaurativas según se definen en "*Definir restaurativo*" (Watchtel, 2016), es una ciencia social que estudia cómo construir capital social y alcanzar una disciplina social con el aprendizaje y una toma de decisiones de carácter participativo.

El uso de las prácticas restaurativas ayuda a:

- Reducir el crimen, la violencia y el acoso escolar
- Mejorar el comportamiento humano
- Fortalecer la sociedad civil
- Proveer un liderazgo efectivo
- Restaurar relaciones
- Reparar daños



Cuando el capital social —una red de relaciones— ya está establecido de buena manera, es más fácil responder de forma efectiva a conductas indebidas y restaurar el orden social, y también crear un ambiente organizacional positivo y saludable. El capital social se define como las conexiones entre los individuos (Putnam, 2001), y la confianza, el entendimiento mutuo, los valores y los comportamientos compartidos que nos unen y que hacen posible la acción cooperativa (Cohen y Prusak, 2001).

En términos de salud pública, las prácticas de justicia restaurativa proporcionan una prevención terciaria, introducida después de que el problema ha ocurrido, con la intención de evitar la reincidencia. Las prácticas restaurativas expanden ese esfuerzo con la prevención primaria, introducida antes de que el problema haya ocurrido.

La ciencia social de las prácticas restaurativas ofrece un hilo común que enlaza la teoría, la investigación y la práctica en diversos campos como la educación, la asesoría, la justicia criminal, el trabajo social y la administración organizacional. Los individuos y las organizaciones en muchos ámbitos están desarrollando modelos y metodologías, y están realizando investigaciones empíricas que comparten la misma premisa implícita, pero que a menudo no están al tanto de la coincidencia de los esfuerzos del otro.



## **EXTRACCIÓN DE LOS ALUMNOS**

En la matriz de apoyo conductual existen respuestas consecuentes para el comportamiento del alumno que extraen al alumno del entorno escolar. El KHSD entiende que mantener a los alumnos dentro del ambiente escolar es de gran importancia. Los alumnos solo pueden ser extraídos por dos motivos:

- El comportamiento inadaptado presenta un grado que requiere de una intervención instructiva intensiva antes de que el alumno vuelva al entorno escolar y que el retiro refleje la cantidad de tiempo adecuada para establecer la intervención.
- Para salvaguardar la seguridad física y psicológica del alumno o de otros alumnos y el personal.

Cuando considere las consecuencias según las secciones 48432.5 o 48915 del Código de Educación u otras alternativas relacionadas y procedimientos del KHSD que puedan resultar en la colocación alternativa del alumno, comuníquese con el Departamento de Conducta y Apoyo para el Alumno.


## **ALUMNOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Los alumnos que reciben servicios de educación especial deberán tener acceso a todas las intervenciones instructivas disponibles para los alumnos que no reciben servicios de educación especial. Antes de decidir sobre la respuesta instructiva o consecuente apropiada, el decano de los alumnos deberá siempre ponerse en contacto con el especialista del programa/supervisor del caso, cuando las circunstancias así lo permitan, para asegurarse de que la respuesta sea adecuada y coherente con el Programa de Educación Individualizada y el Plan de Intervención de la Conducta.

## **APLICACIÓN DE LA LEY Y CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA**

En la matriz de apoyo conductual, cualquier tipo de sentencia sobre la trasgresión del Código Penal de California se realiza por parte del oficial de policía de la institución y no por la administración escolar. Las tablas en las que se sugieren las fuerzas policiales reflejan que, en ocasiones, una trasgresión del Código de Educación podrá coincidir con una inobservancia del Código Penal y que esto puede ocasionar una acción adicional por parte del oficial de policía de la institución. De forma adicional, existen trasgresiones del Código Penal que no se reflejan en el Código de Educación o en la política del KHSD correspondiente y que no estarán presentes ni serán abordadas en este documento del KHSD.

# MATRIZ DE APOYO CONDUCTUAL DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE KERN

Categoría A		Características de Intervención Culturalmente Receptivas
Instrucción	Consecuencia	
Contacto telefónico con los padres/Notificación (AL) Acuerdo de conducta (SV, SR) Mediación de conflictos (NS, AL, SV, AF) Hoja de reflexiones (SV) Cambio en el ambiente (NS) Disculpa por escrito (SV) Volver a enseñar las expectativas (AF) Mediación de compañeros (NS, AL) Conferencia entre maestro y alumno (AL, SV, SR, AF) Establecimiento de metas (SV, SR) Recordar/Redirigir (AF) Enseñar una conducta de reemplazo (SV, AF, AL, SR)	Advertencia Restitución Pérdida de privilegios Detención escolar durante el almuerzo Embellecimiento de la institución	AL=Audición activa SV= Voz del alumno NS= Espacio neutral para la colaboración y la resolución compartida de problemas AF- Asesoramiento del adulto donde el poder se deja de lado SR= Adultos y alumnos toman la responsabilidad compartida para la resolución
Categoría B		Intervenciones a largo plazo
Instrucción	Consecuencia	Esta tabla representa las respuestas instructivas y consecuentes inmediatas a la conducta. También se puede evaluar al alumno para los apoyos adicionales en niveles para cualquier patrón único o patrones de comportamiento y se puede referir a ellos para un Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por su siglas en inglés), para la 504 o para conectarse con servicios comunitarios, si corresponde.
Contacto telefónico con los padres/Notificación (AL) Acuerdo de conducta (SV, SR) Tiempo supervisado fuera de clases Juego de roles (SV, NS, AF, SR) Conferencia para volver a clases (AL, SR) Cambio en el horario (NS) Participación en programas extracurriculares Conferencia restaurativa parcial (AL, SV, NS, AF, SR) Círculo en el salón de clases (AL, SV) Conferencia entre padres y maestros (AL, NS)	Restitución Embellecimiento de la institución Detención extracurricular Suspensión por períodos	
Categoría C		Respuestas por fuera de la matriz
Instrucción	Consecuencia	Las categorías representan lineamientos que no pueden abarcar a todas las respuestas adecuadas posibles en todas las situaciones detalladas según la conducta en la matriz de seguimiento. Si una situación garantiza un respuesta por fuera de los lineamientos, por favor proporcionarles a estas partes interesadas la justificación para dicha respuesta.
Contacto telefónico con los padres/Notificación (AL) Acuerdo de conducta (SV, SR) Sistema de instrucción (AF) Visita al hogar Conferencia restaurativa mayoritaria (AL, SV, NS, AF, SR) Entrevistas a Nivel del Plantel (AL, SV, NS, AF, SR) Reuniones rápidas modificadas (no es una EBI) (AL, SV, AF)	Restitución Suspensión por períodos Suspensión (1 - 2 días) Suspensión en la escuela Cursos sabatinos	
Categoría D		
Instrucción	Consecuencia	
Contacto telefónico con los padres/Notificación (AL) Acuerdo de conducta (SV, SR) Conferencia restaurativa (AL, SV, NS, AF, SR)	Restitución Suspensión por períodos Suspensión.	
Categoría E		
Instrucción	Consecuencia	
Contacto telefónico con los padres/Notificación (AL) Acuerdo de conducta (SV, SR) Conferencia restaurativa familiar (AL, SV, NS, A, SR)	Suspensión. Restitución Traslado involuntario Proceso de acuerdo de la renuncia/remisión Expulsión	

### Conductas identificadas con respuesta

Conducta:	A	B	C	D	E	Aplicación de la ley
<b>Conductas generales:</b>						
Interrupción en el salón de clases	X	X				
Interrupción de las actividades escolares 48900(k)	X	X				
Interrupción escolar importante (interrumpe de manera grave las actividades escolares o provoca potencialmente perjuicios a otras personas) Por ejemplo, simula disparar un arma de fuego, guerra de comidas, etc. 48900(k)*			X			X
Desafío a la autoridad 48900(k)	X	X	X			
Trasgresión por uso de artefactos electrónicos	X					
Trasgresión por uso de teléfono móvil	X					
Deshonestidad académica	X	X				
Trasgresión del código de vestimenta	X					
Sin uniforme de educación física (P.E., por sus siglas en inglés)	X					
Seguridad en la tienda o en el laboratorio	X	X				
Tardanzas	X	X				
Cometer un acto obsceno 48900(i)		X	X			
Cometer un acto obsceno (involucrando relaciones sexuales consentidas o desnudez) 48900(i)			X	X		
Participar en profanidades 48900(i)		X	X			
<b>Armas:</b>						
Poseer, vender o facilitar un cuchillo u otro objeto peligroso 48900(b) o 48915(a)(1)(B)*			X	X	X	X
Blandir un cuchillo hacia otra persona 48915(c)(2)*					X	X
Posesión de un arma de fuego de imitación 48900 (m)			X	X	X	X
Poseer, vender o facilitar un arma de fuego 48915(c)(1)*				X	X	X
Poseer, vender o facilitar explosivos (no petardos) 48900(b) o 48915(c)(5)*				X	X	X

\*Conferencia con el Departamento de Conducta y Apoyo

<b>Lesión física</b>						
Amenazar o intentar provocar una lesión física 48900(a)(1)		X	X	x	x	
Provocar una lesión física a otra persona 48900(a)(1)			X	X	X	
Provocar una lesión grave a otra persona 48915(a)(1)(A)*			X	X	X	X
Utilizar fuerza y violencia de manera intencional sobre otra persona 48900(a)(2)			X	X	X	x
Asistir o instigar a intentar una lesión o lesionar a otra persona 48900(t)	x	X	X			
<b>Hostigamiento, amenazas, acoso escolar (<i>bullying</i>) y agresión:</b>						
Hostigar, amenazar o intimidar a un alumno que es un testigo querellante 48900(o)			X	X	X	
Involucrarse en acoso sexual 48900(.2)			X	X	X	
Involucrarse en hostigamientos, amenazas o intimidaciones en contra del personal o la propiedad escolar 48900(.4)			X	X	X	X
Involucrarse en hostigamientos, amenazas o intimidaciones en contra de los alumnos de la escuela 48900(.4)			X	X	X	x
Amenazar, intentar o participar en hechos de violencia por odio 48900(.3)				X	X	X
Realizar amenazas terroristas a los funcionarios o la propiedad escolar 48900(.7)				X	X	X
Intentar cometer o cometer un ataque y/o agresión sexual 48915(c)(4)*/48900(n)				x	X	X
Cometer agresión y/o ejercer violencia sobre un empleado de la escuela 48915(a)(1)(E)*				X	X	X
Involucrarse o intentar involucrarse en rituales de iniciación ( <i>Hazing</i> ) 48900(q) o acoso escolar 48900(r)			X	X	X	
Involucrarse en el acoso escolar de manera electrónica, páginas difamatorias, perfiles falsos, suplantación creíble de la personalidad o acoso sexual cibernético 48900(r)			X	X	X	

\*Conferencia con el Departamento de Conducta y Apoyo

<b>Sustancias controladas:</b>						
Poseer o utilizar productos con nicotina 48900(h)		X	X			
Vender una sustancia controlada 48900(c) o 48915(c)(3) (Ver Cód. de Educ.)				X	X	X
Poseer una sustancia controlada 48900(c) o 48915(a)(1)(C) (Ver Cód. de Educ.)			X	X	X	X
Estar bajo la influencia de una sustancia controlada 48900(c)			X	X	X	X
Consumir una sustancia controlada 48900(c)			X	X	X	X
Facilitar una sustancia controlada 48900(c)			X	X	X	X
Ofrecer, vender o pactar vender una sustancia similar 48900(d)			X	X		X
Poseer, ofrecer, pactar o negociar vender parafernalia relacionada con drogas 48900(j)		X	X			X
<b>Robo y daño a la propiedad:</b>						
Provocar un daño menor a \$400 a propiedad privada o escolar 48900(f)		X	X			
Provocar un daño de \$400 o más a propiedad privada o escolar 48900(f)			X	X		X
Robar o recibir a sabiendas propiedad privada o escolar 48900(g) o 48900(1) (Ver Cód. de Educ.)		X	X			
Robar propiedad privada o escolar 48900(g) o 48900(1) (con un valor superior a los \$600)				X	X	X
Intentar o cometer un robo o una extorsión 48900(e)				X	X	X
Cometer un robo o una extorsión 48900(e) o 48915(a)(1)(D)				X	X	X

\*Conferencia con el Departamento de Conducta y Apoyo

## DEFINICIONES FUNCIONALES DE RESPUESTAS INSTRUCTIVAS

Instrucción	Definición
<b>Participación en programas extracurriculares</b>	El alumno acepta participar en deportes atléticos, agrupaciones o programas extracurriculares.
<b>Acuerdo de conducta</b>	Acuerdo escrito del KHSD firmado por el Decano de los alumnos, el alumno y el padre/la madre, que detalla las expectativas escolares y las conversaciones/diálogos con todas las partes interesadas recomendadas.
<b>Cambio en el horario</b>	Modificar el horario del alumno en el caso de que aumente el éxito en la conducta del alumno.
<b>Círculo en el salón de clases</b>	Un proceso llevado a cabo por un miembro capacitado del personal en respuesta a una conducta indebida de los alumnos para resolver conflictos, sanar relaciones, apoyar, aumentar la toma de decisiones positiva e intercambiar información.
<b>Mediación de conflictos</b>	Proceso dirigido por el personal escolar capacitado para resolver conflictos estudiantiles interpersonales entre los alumnos.
<b>Cambio en el ambiente</b>	Trasladar temporalmente a un alumno a otra ubicación diferente para alentar una conducta más prosocial.
<b>Establecimiento de metas</b>	Trabajar con el alumno para crear metas conductuales para evitar comportamientos negativos a futuro.
<b>Visita al hogar</b>	Un miembro del personal visitará el hogar donde vive el alumno debido al ausentismo escolar u otros problemas relacionados con el bienestar del alumno.
<b>Sistema de instrucción</b>	Emparejar al alumno con un compañero (enlazar a un miembro del equipo, un alumno mayor) o miembro del personal para modelar y apoyar un comportamiento prosocial y el autocontrol.
<b>Reuniones rápidas modificadas (no Intervención de Conducta Efectiva [EBI, por sus siglas en inglés])</b>	Una estrategia rápida para el establecimiento de metas que involucra al alumno para que establezca metas conductuales específicas y medibles con un miembro del personal para evaluar el éxito por un breve período de tiempo (de 2 a 3 veces por semana).
<b>Intervención a Nivel del Plantel (OCI, por sus siglas en inglés)</b>	Una clase de intervención durante la jornada escolar para los alumnos que necesitan apoyo a corto plazo sobre conductas inadaptadas específicas.
<b>Contacto telefónico con los padres/Notificación</b>	Contacto con los padres de parte del decano, los especialistas de la comunidad o el asesor.
<b>Conferencia entre padres y maestros</b>	Conferencia con el alumno, el padre/la madre, el asesor y el maestro/la maestra para incrementar el comportamiento estudiantil positivo y/o el éxito académico.
<b>Mediación de compañeros</b>	Proceso a cargo de alumnos designado para resolver los conflictos interpersonales de los alumnos.
<b>Conferencia para volver a clases</b>	Cuando un alumno es extraído de una clase, se pueden realizar conferencias entre el alumno y el maestro, facilitadas por el decano o el asesor antes de que el alumno vuelva a la clase. Detalla las acciones de los alumnos y trabaja para encontrar un comportamiento adecuado para la clase.

Definiciones funcionales de respuestas instructivas (Continuación)

Instrucción	Definición
<b>Hoja de reflexiones</b>	La hoja de reflexiones le permite al alumno reflexionar sobre su comportamiento y las consecuencias sobre ellos mismos y sobre otras personas en relación a la seguridad. Debe incorporar preguntas orientativas y establecimientos de metas.
<b>Recordar/Redirigir</b>	Recordar/Redirigir al alumno para involucrarlo en conductas prosociales que pueden llevarse a cabo con indicios verbales, proximidad física y contacto visual.
<b>Conferencia restaurativa (Parcial)</b>	La conferencia restaurativa es realizada por un miembro capacitado del personal e involucra solo a una de las partes (p. ej. víctima, agresor, etc.)
<b>Conferencia restaurativa (Mayoritaria)</b>	La conferencia restaurativa es realizada por un miembro capacitado del personal involucra solo dos partes (p. ej. víctima y agresor, víctima y amigos, etc.)
<b>Conferencia restaurativa</b>	Reunión estructurada realizada por un miembro capacitado del personal entre la víctima, el agresor, los amigos y los transeúntes que tienen que lidiar con las consecuencias de la conducta indebida y reparar el daño.
<b>Conferencia restaurativa (Familia)</b>	Conferencia restaurativa que involucra a la familia y que elabora un plan para apoyar al alumno en los comportamientos prosociales.
<b>Juego de roles</b>	El miembro del personal dramatiza la situación por la que el alumno fue enviado a la oficina y trabaja con el alumno para responder de manera adecuada determinada colaborativamente.
<b>Tiempo supervisado fuera de clases</b>	El tiempo supervisado fuera de clases sucede cuando el alumno necesita tomarse un recreo de la escuela normal a causa de un conflicto.
<b>Enseñar conductas de reemplazo</b>	Trabajo de un miembro del personal con el alumno para enseñar una respuesta apropiada.
<b>Conferencia entre maestro y alumno</b>	Conferencia entre el alumno y el maestro, facilitada por el asesor o el decano.
<b>Disculpa por escrito</b>	Disculpa por escrito del alumno dirigida al maestro u otro personal.

## DEFINICIONES FUNCIONALES DE RESPUESTAS CONSECUENTES

Consecuencia	Definición
<b>Detención extracurricular</b>	Mantener al alumno en las instalaciones escolares después del horario habitual de clases por un período definido de tiempo bajo la supervisión del personal.
<b>Embelllecimiento de la institución</b>	Mantener al alumno en las instalaciones escolares por un período definido de tiempo bajo la supervisión del personal para ayudar a mejorar o mantener el aspecto de la institución.
<b>Detención</b>	Mantener al alumno en las instalaciones escolares durante el horario habitual de clases por un período definido de tiempo bajo la supervisión del personal.
<b>Expulsión</b>	Medida tomada por el Consejo Administrativo del KHSD para denegar el derecho de la asistencia escolar con un límite de tiempo; la expulsión [E.C. 48915-48918] es por un período definido de tiempo, pero se deberá considerar una solicitud de readmisión dentro de un período de tiempo especificado; la legislación estatal proporciona el proceso debido y el derecho para apelar cualquier pedido de expulsión.
<b>Suspensión en la escuela</b>	La negación temporal de toda la asistencia escolar en la cual el alumno permanece en la institución usualmente por parte de un día o más debido a una acción cometida sobre la propiedad escolar, los buses escolares, en las funciones escolares o en cualquier otro lugar.
<b>Traslado involuntario</b>	El traslado involuntario de un alumno a una escuela o programa de continuación del KHSD debido a motivos disciplinarios, y por un período definido de tiempo; dicho traslado puede ser llevado a cabo en conformidad con la ley y las normas del KHSD. [E.C. 48432.5]
<b>Pérdida de privilegios</b>	La eliminación de un privilegio escolar a causa de una acción cometida sobre la propiedad escolar. Los privilegios incluyen, entre otros las competencias académicas, la participación en programas extracurriculares, la participación en atletismo, la participación en agrupaciones y en actividades de graduación.
<b>Detención escolar durante el almuerzo</b>	Limitar a un alumno durante el almuerzo por un período definido de tiempo bajo la supervisión del personal. Se le debe dar al alumno la posibilidad de comer el almuerzo.
<b>Suspensión fuera de la escuela</b>	La negación temporal de la asistencia escolar en la cual el alumno está fuera de la institución usualmente por un día o más debido a una acción cometida sobre la propiedad escolar, los buses escolares, las funciones escolares o en cualquier otro lugar.
<b>Suspensión por períodos</b>	Negación temporal durante un período de una clase específica principalmente a causa de una acción cometida en la propiedad escolar, típicamente en una clase. Los maestros pueden suspender a los alumnos de sus clases durante determinados períodos siempre y cuando el maestro realice una conferencia con el padre/la madre.
<b>Restitución</b>	Pago en nombre del alumno de los objetos dañados o destruidos.
<b>Cursos sabatinos</b>	Requieren que el alumno permanezca en las instalaciones escolares los sábados por un período definido de tiempo bajo la supervisión del personal.



## DEFINICIONES DE LAS TRASGRESIONES DEL CÓD. DE ED.

### LO QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN IDENTIFICA LAS SECCIONES DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN QUE RIGEN LA CONDUCTA ESTUDIANTIL EN TORNO A LA SUSPENSIÓN Y LA EXPULSIÓN.

#### SUSPENSIÓN

Si la conducta del alumno representa una amenaza a la seguridad, la salud o el bienestar emocional de otras personas, y los métodos previos de prevención e intervención no han sido exitosos, ese alumno puede ser suspendido en conformidad con la legislación estatal y la política del KHSD. La suspensión puede imponerse sobre la primera infracción si el Superintendente, el director o la persona designada determina que el alumno trasgredió la sección 48900 (a)-(e) del Código de Educación o si la presencia del alumno provoca un perjuicio para las personas. [E.C. 48900.5]

La legislación estatal permite la suspensión de un alumno si está involucrado o ha participado en cualquiera de las acciones enumeradas a continuación, donde dichas conductas o actos se relacionan con actividades escolares o con la asistencia, cuando las acciones o la conducta tienen lugar: mientras se encuentra en las instalaciones escolares; mientras se va o sale de la escuela; durante el período del almuerzo (dentro o fuera de la institución); durante o mientras se va o sale de una actividad patrocinada por la escuela; o para cierta conducta que ocurra después del horario de clases y fuera de la propiedad del KHSD, pero que pueda provocar o que provoque una interrupción significativa de una actividad escolar o la asistencia:

- **Agresión/Violencia [E.C. 48900(a)]** Provocar, intentar provocar o amenazar con provocar una lesión física a otra persona. Se pueden realizar excepciones en una situación cuando los testigos y la evidencia pueden respaldar un caso de defensa propia.
- **Armas [E.C. 48900(b)]** Poseer, vender o suministrar de algún otro modo cualquier tipo de arma, como armas de fuego, cuchillos, explosivos u otro tipo de objetos peligrosos.
- **Alcohol/Sustancias intoxicantes/Sustancias controladas [E.C. 48900(c)]** Posesión, uso, venta o suministro ilegal de alcohol, sustancias intoxicantes o sustancias controladas, como por ejemplo medicamentos recetados. También corresponde a estar bajo el efecto del alcohol, sustancias intoxicantes y sustancias controladas.
- **Sustancias en lugar de alcohol/sustancias intoxicantes/sustancias controladas [E.C. 48900(d)]** Entregar, proporcionar o vender artículos que afirman ser alcohol, sustancias intoxicantes o sustancias controladas pero que no lo son.
- **Robo o extorsión [E.C. 48900(e)]** Cometer o intentar cometer un robo o una extorsión. La extorsión se produce cuando se realizan amenazas con el objeto de obtener dinero o algo de valor.
- **Daño a la propiedad\*\* [E.C. 48900(f)]** Provocar o intentar provocar daños a la propiedad escolar o propiedad privada.
- **Robo a la propiedad\*\* [E.C. 48900(f)]** Robar o intentar robar una propiedad escolar o privada.
- **Productos con tabaco o nicotina [E.C. 48900(h)]** Poseer, suministrar o usar tabaco o cualquier otro artículo que contenga tabaco o productos derivados de la nicotina, como por ejemplo cigarrillos, cigarros, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, tabaco en polvo, paquetes para masticar y betel.

- **Obscenidades [E.C. 48900(i)]** Cometer una acción obscena o participar en profanidades, blasfemias o vulgaridades.
- **Parafernalia relacionada a las drogas [E.C. 48900(j)]** Poseer, ofrecer, organizar o negociar vender cualquier tipo de artículo con drogas.
- **Interrupción o resistencia [E.C. 48900(k)(1)]** Interrumpir actividades escolares o negarse de alguna otra manera a acatar la autoridad válida del personal escolar, como supervisores, maestros, funcionarios escolares u otro tipo de personal escolar que esté realizando sus tareas.
- **“Interrupción de las actividades escolares”** se define de la siguiente manera: cuando la conducta, la presencia o las acciones de un alumno interrumpen o intentan interrumpir las operaciones habituales de la escuela o del KHSD, cuando amenazan la salud o la seguridad de alguien en la propiedad escolar o del KHSD, o cuando provocan o amenazan provocar algún daño a la propiedad del KHSD o a cualquier propiedad en las instalaciones escolares.
- **“Resistencia intencional a la autoridad válida”** se define de la siguiente manera: cuando un alumno desafía la autoridad válida de un funcionario o personal escolar o del KHSD de manera que afecte el funcionamiento efectivo o seguro de las operaciones escolares o del KHSD, como continuar permaneciendo en la escena de una pelea o instigar disturbios después de decirle que deje de realizar esa conducta; desobediencia repetitiva o resistencia al personal escolar cuando otras intervenciones no han sido exitosas para modificar esa conducta indebida; o en la instancia apropiada de una desobediencia o resistencia de una primera o única vez al personal escolar que afecte el funcionamiento efectivo o seguro de las operaciones escolares o del KHSD.

*\*\*Nota: No se puede recomendar la expulsión de un alumno del KHSD debido a una trasgresión del Código de Educación 48900(k) (1). [E.C. 48900(k) (2)]*

- **Recibir propiedad robada\*\* [E.C. 48900(l)]** Recibir propiedad escolar o personal robada.
- **Poseer un arma de fuego de imitación [E.C. 48900(m)]** Poseer un arma de fuego de imitación o simulación que sea sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego real.
- **Acoso sexual [E.C. 48900(n)]** Cometer o intentar cometer acoso sexual o cometer una agresión sexual.
- **Amenazas e intimidación [E.C. 48900(o)]** Acosar, intimidar o amenazar a un alumno que es testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el objeto de evitar que ese alumno se presente como testigo o cuando esté sujeto a represalias por el hecho de ser un testigo, o por ambos motivos.
- **Medicamento recetado llamado Soma [E.C. 48900(p)]** Ofrecer, pactar o negociar la venta o vender el medicamento recetado llamado Soma.
- **Rituales de iniciación [E.C. 48900(q)]** Involucrarse o intentar involucrarse en cualquier actividad usada para la iniciación o preiniciación a una organización o cuerpo estudiantil, o actividades relacionadas, que provoque o que pueda llegar a provocar algún riesgo corporal, daño físico, degradación o desgracia personal, que resulte en algún perjuicio físico o mental.
- **Acoso escolar [E.C. 48900(r)]** Se conoce como acoso escolar a cualquier acción o conducta grave generalizada o verbal, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigidas hacia uno o más alumnos y que tienen el efecto de colocar sobre un alumno la sensación de miedo por daño a su persona o su propiedad; hace que el alumno experimente un efecto perjudicial significativo en su salud física o mental; o hace que el alumno experimente interferencias sustanciales con su rendimiento académico o su habilidad para participar o beneficiarse de servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. [E.C. 48900(r)] El acoso escolar podrá incluir cualquier acto de acoso sexual, violencia por odio u

hostigamiento, amenazas e intimidaciones, según lo define el Código de Educación, secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, que presente algunos de los efectos descritos anteriormente sobre un alumno sensato. [E.C. 48900(r)]

- **Asistir o instigar a causar lesiones físicas [E.C. 48900(t)]** Instigar o asistir en la imposición o intento de imposición de una lesión física a otro alumno. Sin embargo, el KHSD no puede procurar la expulsión de un alumno por la transgresión de la sección 48900(t) del Código de Educación hasta que se completen los procedimientos judiciales juveniles y el joven haya sido sentenciado por ser un asistente o instigador del delito de violencia física en el que la víctima sufrió lesiones corporales severas o importantes.
- **Acoso sexual [E.C. 48900.2]** Involucrarse en prácticas de acoso sexual prohibidas que incluye, entre otras, avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales u otro tipo de conducta verbal, visual o física de índole sexual.
- **Violencia por odio [E.C. 48900.3]** Se conoce como violencia por odio a cualquier acción punible según el Código Penal 422.6, 422.7 o 422.75. Dichas acciones incluyen lastimar o intimidar a una víctima, interferir en el ejercicio de los derechos civiles o dañar la propiedad de una víctima debido su raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, sexo, identidad y expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características en la víctima; o la asociación de la víctima con una persona o grupo con una o más de esas características reales o percibidas. (E.C. 233; Código Penal 422.55)
- **Otros acosos, intimidaciones o amenazas [E.C. 48900.4]** Acosar, intimidar o amenazar a un alumno o grupo de alumnos, o personal escolar, con el efecto real o esperado de interrumpir el trabajo en clase, crear un desorden significativo o generar un ambiente educativo hostil.
- **Amenazas terroristas [E.C. 48900.7]** Incurrir en amenazas terroristas en contra de los funcionarios y/o la propiedad escolar, o ambos.

El superintendente o director puede utilizar su criterio para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión para abordar los problemas de conducta del alumno. [E.C. 48900(v), 48900.5]

## **\*\* “PROPIEDAD ESCOLAR” INCLUYE A LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS ELEMENTOS. [E.C. 48900(U)] EXPULSIÓN**

La expulsión, según la orden del Consejo Administrativo del KHSD, es la remoción de un alumno de todas las escuelas dentro del KHSD por infringir el Código de Educación en la escuela o en una actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela. La expulsión se otorga por un período definido de tiempo, pero se debe considerar una solicitud para la readmisión dentro de un período de tiempo especificado. La legislación estatal proporciona procesos debidos y derechos plenos para apelar cualquier pedido de expulsión.

Se recomendará la expulsión de un alumno por la trasgresión de cualquiera de los actos estipulados en el Código de Educación, sección 48915(a) (1) (A)-(E), a menos que el Superintendente, la persona designada por el Superintendente, el Director o la persona designada por el Director determine que no se debe recomendar la expulsión según las circunstancias o que los medios alternativos de corrección abordarán la conducta:

Lesión física grave [E.C. 48915(a) (1) (A)] Provocar una lesión física grave a otra persona, exceptuando los casos de defensa propia.

- **Poseción de un cuchillo o de un objeto peligroso [E.C. 48915(a) (1) (B)]** Poseer un cuchillo u otro tipo de objeto peligroso sin mediar un uso racional para el alumno.

- **Posesión ilegal de una sustancia controlada [E.C. 48915(a)(1)(C)]** Posesión ilegal de cualquier medicamento con la excepción de (1) la primera infracción de poseer no más de una onza de marihuana, o (2) que el alumno tenga en su poder medicamentos de venta libre u otros medicamentos recetados por un médico para su consumo.
- **Robo o extorsión [E.C. 48915(a)(1)(D)]**
- **Agresión o violencia a un empleado de la escuela [E.C. 48915(a)(1)(E)]**
- La legislación estatal requiere que un administrador escolar recomiende la expulsión si un alumno comete determinadas transgresiones al Código de Educación. Se recomendará inmediatamente la expulsión de un alumno debido a la transgresión de cualquiera de los actos estipulados en el Código de Educación 48915(c)(1)-(5):
- **Poseer, vender o facilitar un arma de fuego [E.C. 48915(c) (1)]** Poseer, vender o facilitar de alguna manera un arma de fuego (verificada por un empleado del KHSD). Sin embargo, la posesión de un arma de fuego de imitación, según se define en la sección 48900(m) del Código de Educación, no se considerará como una infracción que exija una recomendación obligatoria de una expulsión y una expulsión obligatoria.
- **Blandir un cuchillo [E.C. 48915(c) (2)]** Blandir un cuchillo hacia otra persona.
- **Vender una sustancia controlada [E.C. 48915(c) (3)]** Vender de manera ilegal una sustancia controlada.
- **Agresión/Violencia sexual [E.C. 48915(c) (4)]** Cometer o intentar cometer acoso sexual o cometer una agresión sexual, según se define en la sección 48900(n) del Código de Educación.
- **Posesión de un Explosivo [E.C. 48915(c)(5)]**

#### **Otros actos y conductas**

Para todos los otros actos y conductas por los cuales un alumno está sujeto a medidas disciplinarias bajo las secciones de 48900 a 48900.7 del Código de Educación, y que no están enumerados ni abordados de manera específica bajo el Código de Educación, secciones 48915(a) o 48915(c), se puede recomendar la expulsión de un alumno cuando otros medios correctivos no son factibles o han fracasado reiteradamente en propiciar una conducta adecuada, o cuando debido a la naturaleza de la transgresión conductual del alumno, la presencia de dicho alumno provoca un daño persistente a la seguridad física de los alumnos u otras personas. [E.C. 48915(b) y (e)]